



RESOLUCIÓN N° 14/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46; la Resolución N° 27/97; la Nota Ingresada N° 286/21 HCD Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, faculta al Honorable Concejo Deliberante a sancionar las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, la Resolución N° 27/97, Art. 7°, determina que se le conceda, a los Concejales, licencia por tiempo determinado.

Que, por Nota N° 286/21, la Concejala, del Bloque de la Unión Cívica Radical, Ana Laura Ortiz solicita Licencia Sin Goce de Haberes, desde el 16 de abril de 2021 al 31 de julio de 2021, inclusive.

Que, es necesario comunicar la resolución del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales,

RESUELVE

Artículo 1°: **CONCEDER** a la Concejala, por el Bloque de la Unión Cívica Radical, Ana Laura Ortiz, D.N.I. 25.619.109, LICENCIA SIN GOCE DE HABERES, desde el día 16 de abril de 2021 al 31 de julio 2021, inclusive.

Artículo 2°: Elévese la presente a la Secretaría de Hacienda para los efectos correspondientes, y al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y cumplido Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut